



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

CUI. 11001020400020240279000)
JHON BRETTMAN ALTUVE JULIO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 142212
FALLO 23 DE ENERO DE 2025

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de febrero de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, para notificar fallo emitido el del 23 de enero de 2025 por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, mediante el cual resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela formulada por **JHON BRETTMAN ALTUVE JULIO** contra la Fiscalía 9° Seccional, los Juzgados 1° Y 2° Penal Municipal, el Juzgado 2° Penal del Circuito, el Juzgado 4° el Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, el Ministerio Público, todos de soledad (Atlántico), el Juzgado 11° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, la Defensoría de Barranquilla, la Defensora Aidee Galindo de Rivero, el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla, el INPEC y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.

Así mismo, dispuso notificar a las partes e intervinientes del proceso penal con número de radicado **08758600110620160090300**, razón por la cual se hace necesario notificar mediante la presente, a la señora **DIANA LETICIA MUÑIZ CARBONÓ**, representante legal de las menores víctimas **VMCM** y **RGMC**, así como las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Elaboró Jorge P.
Revisó Edwin Castro,

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz
Código de verificación: 2EDA1991A2550BD5D54812A9A51F480FF03440644C7A3445B6998D13594885A6